

Temario:

- Tema 1. Conservación y mantenimiento del vehículo.
- Tema 2. Descripción básica de los elementos que componen el vehículo.
- Tema 3. Concepto de higiene.
- Tema 4. Importancia de la limpieza en viales, jardines, parques y otras zonas públicas.
- Tema 5. Limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano, (papeleras, bancos...).
- Tema 6. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios celebrados en el municipio, tales como Semana Santa, Feria...
- Tema 7. Señales recogidas en el Código de Circulación.
- Tema 8. Manipulación de la máquina barredora.
- Tema 9. Seguridad vial.
- Tema 10. Seguridad e higiene en el trabajo.

#### ANEXO V

##### Barrendero pie

Denominación de la plaza: Barrendero pie.  
 Numero de plazas: 1.  
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.  
 Temario:

- Tema 1. Concepto de higiene.
- Tema 2. Importancia de la limpieza en viales.
- Tema 3. Importancia de la limpieza de jardines, parques y otras zonas públicas.
- Tema 4. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios.
- Tema 5. Productos para tratamiento de hierbas, berridos de garrapatas y demás parásitos.
- Tema 6. Callejero municipal, así como plazas y parques más importantes del término.
- Tema 7. Limpieza y mantenimiento mobiliario urbano.
- Tema 8. Organización de la limpieza en mercadillo municipal.
- Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo.

#### ANEXO VI

##### Monitor General

Denominación de la plaza: Monitor General.  
 Número de plazas: 1.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar.  
 Temario:

- Tema 1. Conocimiento del término municipal de Pizarra y comarca del Guadalhorce.
- Tema 2. Parajes naturales de Pizarra.
- Tema 3. Zonas recreativas en el medio natural de Pizarra.
- Tema 4. Instalaciones deportivas municipales.
- Tema 5. Rutas más habituales y atractivas para la práctica del senderismo.
- Tema 6. Organización, mantenimiento mejora de una instalación de gran afluencia recreativo-deportivas.
- Tema 7. Propuestas de desarrollo de zonas recreativas naturales poco explotadas.
- Tema 8. Técnicas y propuesta de árboles para reforestar.
- Tema 9. Levantamiento de mapas y planos descriptivos.
- Tema 10. Seguridad e higiene en el trabajo.

Las presentes bases y su convocatoria fueron aprobadas por el Alcalde-Presidente por Resolución núm. 225, de 3 de mayo 2000.

Pizarra, 3 de mayo de 2000.- El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

### ANUNCIO. (PP. 1382/2000).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día doce de mayo de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del Proyecto de iniciativa privada, sobre Modificación de Elementos del PGOU de Torrox, relativo al sector de suelo urbano denominado La Charca, que sustancialmente se contrae a los siguientes aspectos: Modificación de tipología edificatoria de N4 de viviendas unif. aisladas y/o adosadas a viv. plurifamiliar, mediante la creación de una nueva ordenanza denominada N2.b, que mantendría resto de parámetros edificatorios de primitiva N4 relativo a: Volumen (0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>), parcela mín. (200,00 m<sup>2</sup>), etc., a excepción de los siguientes:

- Modificación de altura máx.: de PB+1+ático a PB+2.
  - Separación a linderos: De mín. de 3,00 m a posibilidad de alineación a vial.
  - Ocupación máx.: 60% sobre parcela neta.
- Modificación de usos, a efectos de permitir uso de local comercial hasta una superficie máx. de 1.500 m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación de Elementos del PGOU, relativo al sector de suelo urbano denominado La Charca.
2. Someter dicho expediente, junto con el Proyecto, al trámite de información pública con notificación personal a los interesados.
3. Suspender, en su caso, el otorgamiento de licencias en el área objeto de la actuación.

Lo que se somete a información pública durante un mes contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 18 de mayo de 2000.- El Alcalde-Presidente, Francisco Muñoz Rico.

## AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA (SEVILLA)

*ACUERDO de 19 de mayo de 2000, de adscripción a la plantilla de funcionarios de personal laboral fijo. (PP. 1441/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 19 de mayo de 2000, adoptó acuerdo de adscribir a la plantilla de funcionarios de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dos plazas desempeñadas por personal contratado en régimen de derecho laboral con carácter fijo.

Badolatosa, 19 de mayo de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO de bases.

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2000, se ha servido aprobar las Bases Generales y Anexos correspondientes a las plazas que a continuación se transcriben y cuya convocatoria ha sido dispuesta

por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de marzo del año en curso.

#### BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los Anexos respectivos tal como se determina en el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que dice: «1. Las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna, consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros de inmediato superior ...». El personal funcionario deberá para ello poseer la titulación exigida para el ingreso en los últimos, así como reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso se establecen.

Igualmente, se reserva, cuando el número de plazas vacantes lo permita, el cinco por ciento de las mismas, hasta alcanzar el dos por ciento de la plantilla para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, de conformidad con lo preceptuado en la Base octava. Las plazas que se reserven para este personal se indicarán también en los Anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna o a personas con discapacidad podrán ser cubiertas por los aspirantes del turno libre. Igualmente, pasarán a cubrirse por el turno libre las vacantes reservadas a los turnos antes citados cuando no sea admitido a los mismos ningún aspirante.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquier otras disposiciones aplicables.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español/a.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no tener cumplidos 55 años de edad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos

dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

G) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

#### III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas por cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Sevilla que a continuación se indican, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde y presentadas en los mismos, con justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

Registros	Dirección
Registro General	C/ Pajaritos, 14.
Distrito Casco Antiguo	C/ Crédito, 11.
Distrito Macarena	C/ Jorge de Montemayor, 38.
Distrito Este	C/ Puerto de Oncala, s/n.
Distrito Sur	C/ Jorge Guillén, s/n.
Distrito Triana	C/ San Jacinto, 33.
Distrito Nervión-San Pablo	C/ Jerusalem, s/n.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus Anexos respectivos y en el modelo que igualmente les será facilitado por los Registros antes citados, la autobaremación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de 20 días de expedida y, en todo caso, antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, causa de exclusión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en qué consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

#### V. TRIBUNALES

Novena. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación, un representante de la Junta de Andalucía y dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente y al Secretario y al Presidente dos, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios, constituir, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos, sometiéndoles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma, así como para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

#### VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso será como se indica en los Anexos respectivos que, asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la lista de admitidos y excluidos. En los casos de concurso-oposición se publicarán en dicho diario una vez se hayan publicado, en el Tablón de Edictos de la Corporación, la puntuación de la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En las pruebas orales, si las hubiere, se podrá por los Tribunales Calificadores conceder a los aspirantes hasta un período de quince minutos para hacer un guión sobre los temas extraídos en sorteo sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno.

Comenzada la exposición de los temas por el aspirante, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de exposición, pueden decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Del mismo modo, en la lectura de los ejercicios realizados, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de lectura, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1999 (BOE de 17.4.99), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por las letras «R, S, T, ...» y así sucesivamente.

## VII. SISTEMA DE CALIFICACION

### Undécima. Fase de Concurso.

En aquellas convocatorias en que exista esta Fase porque así se determine en sus Anexos respectivos, será tal y como se contempla en el Baremo de Méritos que figura como anexo a estas Bases Generales.

La Fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

De figurar en los Anexos de las convocatorias un baremo de méritos distinto al baremo general, será de aplicación el distinto que en ellas se especifique.

### Fase de Oposición.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes, si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las mismas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio.

Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos Anexos se establezca uno distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en los Anexos respectivos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

### Calificación final.

La calificación final será la puntuación obtenida en la fase de oposición cuando sólo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, dicha calificación será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases. La calificación final será publicada en los Tablones de Edictos de la Corporación.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: Experiencia, antigüedad, cursos y seminarios y titulación.
4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

## VIII. PROPUESTA DE SELECCION, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspi-

rantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los Anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las Bases Generales o Anexos en que así se recoge, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los siguientes trámites, se procederá al nombramiento en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo. Aquéllos que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir los puestos vacantes.

Decimotercera. Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que, en su caso, se determinen en los Anexos a estas Bases Generales.

De dichos cursos de formación quedarán exentos aquellos aspirantes que acrediten haber prestado servicios en propiedad en plazas de la categoría por la que optan en cualquier Administración Pública durante el plazo mínimo de cuatro meses y siempre que acrediten haber realizado el citado curso para dicha categoría en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso de formación que se contenga en el Anexo de la convocatoria en que así se determine estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Fun-

cionarios Civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla para 1997-98.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo previsto en los Anexos de las convocatorias en que así se determinare perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes no pudieran realizar dicho curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Decimocuarta. Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

**BAREMO DE MERITOS DE ESTAS BASES GENERALES PARA LA FASE DE CONCURSO**

**1. Titulación.**

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 punto.
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

**2. Cursos y Seminarios.**

Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Duración Curso	Curso Impartido		Curso recibido con aprovechamiento		Curso de asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125	0,19	0,095	0,095	0,0475
de 21 a 40 h.	0,5	0,25	0,38	0,19	0,19	0,095
de 41 a 100 h.	0,75	0,375	0,57	0,285	0,285	0,1425
de 101 a 200 h.	1	0,5	0,76	0,38	0,38	0,19
de 201 a 300 h.	1,5	0,75	1,14	0,57	0,57	0,285
más de 300 h.	2	1	1,52	0,76	0,76	0,38

Los cursos que no determinaren el número de horas de las que constó se valorarán como los de hasta 20 horas.

**3. Experiencia.**

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 7 puntos, en la forma siguiente:

En puestos de igual categoría del Ayuntamiento de Sevilla: 0,073 puntos.

En otros puestos del Ayuntamiento de Sevilla: 0,030 puntos.

En puestos de igual categoría en otra Admón. Local: 0,048 puntos.

En otros puestos de otra Admón. Local: 0,030 puntos.

En puestos de igual categoría en otras Admones. Públicas: 0,036 puntos.

En otros puestos de otras Admones. Públicas: 0,030 puntos.

En puestos de igual categoría en la Empresa Privada: 0,032 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

**Acreditación de los méritos:** La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

**Titulación:** Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

**Cursos y Seminarios:** Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

**Experiencia:** Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación, área de adscripción, funciones y, en su caso, grupo de clasificación, nivel y titulación requerido del puesto desempeñado y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del período de contratación.

**ANEXO I**

Plaza: Veterinario.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Perteneciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Cualificación: Veterinario.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Veterinaria.

Derechos de examen: 3.000 pts.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por

sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, en el tiempo que indique el Tribunal, un supuesto práctico, elegido por sorteo, de los que proponga el mismo, de entre los que se contienen en la parte práctica del programa de la convocatoria.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

1. Concepto de Salud. La Salud Pública en la Constitución española de 1978.

2. La defensa del consumidor en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Ley General de Sanidad y Ley de Salud de la Junta de Andalucía. Competencias Municipales en Salud Pública.

4. Organización de la Delegación Municipal de Salud, Consumo y Servicios Sociales. Funcionamiento y competencias. Servicio de Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor. Relaciones con el Laboratorio Municipal de Higiene.

5. Laboratorios Municipales de Higiene. Disposiciones y Reglamentos que los regulan. Organización y competencias. Ordenanzas Municipales relacionadas con el Laboratorio Municipal de Higiene de Sevilla.

6. Sistema de análisis de Riesgo y Control de Puntos Críticos.

7. La Sanidad Veterinaria en el marco de la CEE. Legislación alimentaria. Directivas comunitarias.

8. Infecciones, toxoinfecciones e intoxicaciones alimentarias. Prevención. Actuación de los Servicios Veterinarios de Salud Pública en emergencias. Red de alerta sanitaria. Encuesta epidemiológica.

9. Inspección de alimentos. Ley de Defensa del Consumidor. Toma de muestras. Levantamiento de actas. Intervención, inutilización y decomiso. Recepción y análisis de muestras oficiales.

10. Laboratorios de análisis de alimentos. Organización. Recepción de muestras. Buenas Prácticas de Laboratorio y Protocolos Normalizados de Trabajo.

11. Código alimentario español. Estudio crítico. Desarrollo legislativo. Reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad.

12. Carnes y productos cárnicos. Reglamentaciones técnico-sanitarias. Enfermedades vehiculadas por la carne.

13. Pescados y productos derivados. Reglamentaciones técnico-sanitarias de los productos de la pesca con destino al consumo humano.

14. Leche y productos lácteos. Reglamentaciones técnico-sanitarias que los regulan.

15. Huevos y ovoproductos. Reglamentaciones técnico-sanitarias que los regulan.

16. Alimentos de origen vegetal. Reglamentaciones técnico-sanitarias que los regulan.

17. Comedores colectivos y cocinas centrales. Legislación y control.

18. Productos de confitería, pastelería, bollería y repostería. Legislación vigente.

19. Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de platos preparados (precocinados y cocinados). Legislación y control.

20. Aditivos alimentarios. Reglamentación técnico-sanitaria. Clasificación y nomenclatura.

21. Aditivos permitidos y prohibidos en la alimentación animal. Problemática higiénico-sanitaria que plantea su utilización.

22. Contaminantes alimentarios. Pesticidas, plaguicidas y fungicidas. Contaminación por metales pesados. Contaminación radioactiva.

23. Envases y embalajes. Rotulación y etiquetado. Registro Sanitario. Transporte de alimentos. Legislación vigente en estos temas.

### GRUPO II

1. Organización y funcionamiento de un matadero. Plan de necesidades higiénicas y técnicas en su planificación.

2. Inspección de ganado «antemortem».

3. Topografía ganglionar. Técnicas de investigación de los ganglios de una canal. Estudio ganglionar de vísceras y despojos.

4. Toma de muestras de una canal para su examen en el laboratorio y técnicas a emplear en el mismo para interpretar debidamente su destino.

5. Inspección y control de los mataderos de pollos. Inspección y control de los mataderos de conejos.

6. Inspección «post-mortem» de animales afectados de tuberculosis y juicio crítico.

7. Análisis bacteriológicos de las carnes. Antibióticos y finalizadores. Su investigación.

8. Métodos de conservación de la carne. Aplicación del frío. Alteraciones. Conservas y semiconservas.

9. Carnes picadas. Hamburguesas, salchichas, pastas y patés. Análisis microbiológicos. Legislación.

10. Embutidos crudo-curados y cocidos. Características. Alteraciones y adulteraciones más frecuentes. Análisis microbiológico.

11. Carnes procedentes de caza. Tipificación. Inspección y análisis. Tiempos de veda en la Comunidad Andaluza.

12. Carnes procedentes de terceros países. Inspección y análisis. Reglamentación por las que se rige este tipo de carnes.

13. Legislación sobre almacenes frigoríficos, salas de despieces y almacenes polivalentes.

14. Inspección de pescados. Aplicación del frío en su conservación. Mecanismos de control sanitario de los pescados.

15. Pescados comestibles en nuestra Comunidad. Clasificación de pescados. Caracteres organolépticos normales. Peculiaridades organolépticas de algunas especies.

16. Inspección de moluscos y su control. Biotoxinas. Depuración de moluscos y su control. Biotoxinas.

17. Diferenciación entre pescados y carnes frescas y aquéllos que han sido sometidos a congelación.

18. Legislación sobre pescados inmaduros. Puesta al día de todas las normas dictadas por la Comunidad Andaluza, especificando especies protegidas y tamaños permitidos.

19. Conservantes autorizados en pescados congelados y frescos, moluscos y crustáceos. Seguimiento de conservantes no autorizados, especificando métodos de investigación para detectarlos.

20. Inspección de frutas y hortalizas. Normalización. Legislación. Detección de pesticidas y contaminación por aguas de riego. Investigación de contaminación radioactiva.

21. Inspección de leches. Su valor como alimento. Reglamentación que ampara la venta de leche. Tipos de leches comerciales.

22. Bacteriología de la leche. Organismos contaminantes. Conservadores. Investigación.

23. Productos lácteos o derivados de la leche. Yogur. Cuajadas. Leches fermentadas. Análisis microbiológicos. Legislación.

24. Quesos frescos. Investigación de pasterización. Análisis microbiológicos. Legislación. Quesos maduros. Definición. Alteraciones y fraudes. Análisis microbiológicos. Legislación.

25. Mantequilla. Alteraciones y adulteraciones más frecuentes. Análisis físico-químico y microbiológicos. Legislación.

26. Helados. Clasificación. Alteraciones y fraudes. Cargas microbianas. Análisis microbiológico y legislación.

27. Huevos. Composición. Clasificación comercial. Diferencias de huevos frescos y de cámaras.

28. Hongos y setas. Clasificación. Principales especies comestibles y venenosas. Condiciones sanitarias.

29. Conservas y semiconservas de origen animal y vegetal. Examen del envase. Legislación y análisis microbiológico.

30. Platos preparados (cocinados y precocinados). Toma de muestras. Legislación y análisis microbiológicos.

31. Condimentos y salsas. Clasificación. Adulteraciones y alteraciones. Legislación y análisis.

32. El agua y el hielo. Determinación de potabilidad microbiológica. Control del agua de la red de suministro. Aguas envasadas. Aguas de baño. Aguas residuales. Análisis microbiológicos e interpretación de resultados.

### GRUPO III

1. Reglamento de epizootias.

2. Zoonosis transmisibles. Mecanismos de contagio. Reservorios. Lucha y erradicación. Coordinación con los Servicios de Salud.

3. Enfermedades emergentes. Procesos patológicos por priones (EBB...).

4. Tuberculosis. Epizootiología y zoonosis.

5. Brucelosis. Epizootiología y zoonosis.

6. Salmonelosis. Colibacilosis. Epizootiología y zoonosis.

7. Carbanco bacteridiano. Botulismo. Epizootiología y zoonosis.

8. Leptospirosis. Listeriosis. Turalemia, Epizootiología y zoonosis.

9. Rabia. Epizootiología y zoonosis. Rabia. Control. Legislación y Ordenanza Municipal. Diagnóstico de laboratorio.

10. Psitacosis. Ornitosis. Rickettsiosis. Epizootiología y zoonosis.

11. Leishmaniosis. Toxoplasmosis. Epizootiología y zoonosis.

12. Teniasis y sus estados larvarios. Cistecercosis. Cenurosis.

13. Triquinelosis. Epizootiología y zoonosis.

14. Infecciones. Sus causas. Propagación. Defensas orgánicas. Pandemias, epidemias y endemias. Enzootias y epizootias.

15. Desinfección. Base científica. Técnicas y productos a utilizar. Desinfección en lugares públicos.

16. Desinsectación. Principales vectores. Problemas que plantea. Bases científicas de la desinsectación. Lucha biológica y química. Planificación.

17. Desratización. Problemas que plantean los móridos en las grandes ciudades. Planificación de la lucha contra los móridos.

### PARTE PRACTICA

1. Recepción de muestras: Comprobación de datos e identificación. Revisión de etiquetado y rotulación. Preparación de la muestra para el análisis microbiológico.

2. Análisis microbiológico de un producto alimenticio. Determinación de la carga microbiana. Identificación bioquímica y serológica de microorganismos.

3. Determinar número de bacterias coliformes de un alimento. Comprobación de *Escherichia coli*.

4. Análisis de fosfatasa, cualitativa y cuantitativa en un producto lácteo.

5. Presencia de antibióticos en un alimento.

6. Métodos de diferenciación de carnes en el laboratorio para identificación de especies.

7. Pruebas bioquímicas para determinar el grado de alteración de las carnes.

8. Pruebas bioquímicas para determinar el grado de alteración de los pescados.

9. Análisis de una muestra de leche. Dictamen.

10. Examen de triquinelas. Digestión artificial.

11. Investigación de salmonellas.

12. Investigación de estafilococos y sus toxinas.

13. Realización práctica de una toma oficial de muestras y redacción del acta.

14. Análisis de una conserva. Metodología y dictamen.

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales.

12. Organización y competencias provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

### ANEXO II

Plaza: Pedagogo.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Cualificación: Pedagogo.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Pedagogía.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

1. La educación formal y no formal.
2. La educación como concientización. El aporte de Paulo Freire.
3. Metodología de investigación en pedagogía social.
4. Pedagogía social: Concepto y objeto.
5. Los procesos de socialización: Concepto y teoría.
6. Diseño y elementos del desarrollo curricular.
7. El proceso de evaluación educativa. Principios y modelos.
8. La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Métodos de enseñanza. Definición y tipos.
10. La función orientadora y la función tutorial.
11. Educación y desarrollo: Conceptos básicos.
12. Comunicación y educación.
13. Individuo e interacción social: Las actitudes en la interacción educativa. Procesos de motivación en el aula.
14. Aprendizaje: Modelos teóricos clásicos.
15. La educación para el consumo. Concepto y ámbitos de intervención.
16. La educación para la salud. Concepto y ámbitos de intervención.
17. La educación sexual en el ámbito escolar. Coeducación e igualdad de oportunidades.
18. La educación especial. La integración escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
19. La intervención educativa ante la drogodependencia.
20. La educación para la convivencia y para la paz.
21. La Ley de los Servicios Sociales de Andalucía. Desarrollo legislativo.
22. El plan concertado de prestaciones básicas.
23. Educación y trabajo social: Fundamentación e interrelaciones.

### GRUPO II

1. Las técnicas de la animación sociocultural y su aplicación en servicios sociales.
2. El Plan Andaluz de Servicios Sociales. El Plan Municipal de Servicios Sociales.
3. Los planes integrales para la infancia.
4. Estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.
5. Significado del ocio en la sociedad actual. Tiempo libre y educación.
6. Las técnicas de grupo en educación.
7. Concepto de comunidad: La comunidad como objeto de intervención.
8. Las necesidades humanas. Los problemas sociales. Los recursos sociales.
9. La educación compensatoria. Formulación, desarrollo y limitaciones.
10. La formación de formadores en el marco ocupacional.

11. La educación de adultos. Conceptualización y campos de desarrollo.

12. Los programas de garantía social en la LOGSE.
13. Diseño de programas de educación de las actitudes y valores.
14. Los procesos de reinserción en menores. Análisis legislativo y estrategias de intervención.
15. Plan municipal de drogodependencia.
16. La LOGSE y su proyección en los servicios sociales.
17. El programa de escuelas taller y casas de oficio.
18. Estrategias de intervención para la inserción sociolaboral. Concepto de inserción sociolaboral.
19. Diseño de itinerario de inserción. Técnicas de búsqueda de empleo.
20. Estrategias de intervención: El programa de intervención en servicios sociales.
21. Estrategias de intervención: La evaluación de la intervención en servicios sociales.
22. Los sistemas de calidad y su aplicación en los servicios sociales.
23. Modelos teóricos de aplicación en la intervención desde los Servicios Sociales.

### GRUPO III

1. La planificación en los Servicios Sociales.
2. Los órganos de participación en servicios sociales.
3. Políticas sociales en la Unión Europea. Las iniciativas europeas.
4. Prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios. Organización y desarrollo de programas en el Ayuntamiento de Sevilla.
5. Los servicios sociales de ciudad: Organización, funciones y proyectos en el Ayuntamiento de Sevilla.
6. El equipo de trabajo en los servicios sociales. Composición, roles y modelos.
7. Importancia de los indicadores sociales en el proceso de programación de la intervención social.
8. La familia como contexto socializador: Los procesos fundamentales.
9. Orientación para la transición de la escuela a la vida activa. Elementos para el diseño de una propuesta curricular.
10. Técnicas educativas: Aplicación al contexto social.
11. Programas socioeducativos para el sector infantil: Definición, características y tipos.
12. Estrategias cognitivas y resolución de problemas. Metacognición.
13. Comunicación en las organizaciones: Redes de comunicación. Comunicación no verbal. Comunicación informal. Efectos de los sistemas de comunicación sobre los mensajes.
14. El juego y su efecto socializador.
15. Psicología de la educación: Educación, aprendizaje, cultura y desarrollo. Distintas tradiciones y prácticas educativas.
16. Problemas urbanos y ecológicos. Marginados sin hogar. Inmigrantes y refugiados.
17. Problemas de violencia y agresión. Violencia y abusos en menores. Violencia doméstica.
18. Problemas relacionados con el ciclo vital. Infancia y menores.
19. Problemas relacionados con el ciclo vital. Personas mayores.
20. Definición y características del rol del pedagogo/a en servicios sociales.
21. La familia en riesgo social. Intervención desde los servicios sociales.
22. Las escuelas de padres desde los servicios sociales.
23. Análisis de la legislación vigente en materia de menores. Distribución, competencias.
24. La técnica de la entrevista y su aplicación al ámbito socioeducativo.

25. Equipamientos para menores en los servicios sociales comunitarios.

26. El voluntariado social. Definición. Funciones y ámbitos de actuación.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales.

12. Organización y competencias provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

#### ANEXO III

Plaza: Economista.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Cualificación: Economista.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, tres temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II, otro del Grupo III y otro del Grupo IV de la parte de Materias Específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

##### HACIENDA LOCAL Y REGIMEN JURIDICO DE LAS SUBVENCIONES PUBLICAS

1. Las Haciendas Locales: Principios constitucionales. Principio de reserva de Ley en materia tributaria y los entes territoriales. La Ley reguladora de las Haciendas Locales. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

2. El sector público local: Magnitudes. Gasto público local respecto del PNB y el conjunto de las Administraciones Públicas. Composición y evolución de los ingresos locales.

3. El presupuesto general de las Entidades Locales: Formación y aprobación. La estructura del Presupuesto de las Entidades Locales. Las modificaciones de crédito y su tramitación. La ejecución del Presupuesto de las Entidades Locales: Las bases de ejecución del presupuesto. Fases de la ejecución.

4. Financiación de las Corporaciones Locales. Tasas, contribuciones e impuestos locales. Clases y régimen jurídico. El crédito local. Naturaleza jurídica, finalidad, duración y competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

5. La contabilidad de las Corporaciones Locales (I): Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por las que se rige. Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

6. La contabilidad de las Corporaciones Locales (II): Operaciones contables. La contabilidad de ingresos y gastos. Concepto y fines La contabilidad del inmovilizado.

7. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación y determinación de resultados. Estados y Cuentas anuales: Formación, rendición y composición. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras entidades locales.

8. El control de las Corporaciones Locales. Fiscalización interna y externa. Organos y procedimientos de fiscalización.

9. Actividad subvencional: Concepto y límite. Actividad subvencional y principio de legalidad. Limitaciones constitucionales a la actividad subvencional del Estado. Limitaciones derivadas del derecho comunitario: Principio general de incompatibilidad.

10. Actos de concesión de subvenciones.

11. Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

12. Procedimiento para el pago de subvenciones.

13. Subvenciones comunitarias: Normativa aplicable. Gestión de subvenciones financiadas con cargo a los distintos fondos comunitarios.

14. Reintegro de subvenciones.

15. Infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

16. Contabilidad y fiscalidad de las subvenciones.

## GRUPO II

## GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1. Introducción a la administración de empresas: Concepto de empresa. El empresario. Cualidades para ser empresario. La economía en la empresa. La responsabilidad social de la empresa.
2. Las decisiones empresariales: Concepto y clases. Métodos y modelos.
3. Viabilidad de la empresa.
4. Los sistemas de información de la empresa.
5. La planificación en la empresa.
6. La estructura de la empresa: Diseños organizativos.
7. La dirección de la empresa: Autoridad, poder y delegación. La motivación. Estilos de dirección.
8. El control de la empresa: Generalidades y aspectos esenciales del control.
9. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (I): Elección del nombre y forma jurídica.
10. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (II): Decisiones de inversión.
11. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (III): Decisiones financieras.
12. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (IV): Decisiones de dimensión y crecimiento.
13. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (V): Decisiones de localización.
14. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (I): Decisiones de aprovisionamiento.
15. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (II): Decisiones de personal.
16. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (III): Decisiones de producción y su valoración económica.
17. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (IV): Decisiones comerciales.

## GRUPO III

## DESARROLLO LOCAL

1. El modelo de desarrollo local: Modelo de planificación económica.
2. El modelo de desarrollo local como apuesta para la convergencia real en la Unión Europea.
3. Desarrollo Económico Local en Europa.
4. La elaboración de proyectos de desarrollo económico local y empleo.
5. La Agencia de Desarrollo Local como servicio público: Génesis, evolución, características y funciones.
6. La Agencia de Desarrollo Local y la movilización social: Determinación de agentes activos.
7. El turismo rural en el desarrollo local. Bases para un Plan de Desarrollo rural andaluz.
8. La Formación Profesional Ocupacional en el Desarrollo Local.
9. La formación permanente en la empresa.
10. Planificación de la formación en la empresa.
11. El autoempleo en el desarrollo local.
12. Iniciativas empresariales en el campo del autoempleo.
13. Las pymes y el desarrollo económico local.
14. Nuevos yacimientos de empleo: Empleo social.
15. El futuro de la economía social en la Unión Europea.
16. Economía social y las empresas cooperativas.
17. Los Fondos Europeos y las Corporaciones Locales.
18. Iniciativas comunitarias de desarrollo y empleo.
19. Políticas públicas de promoción de la economía social y del autoempleo.

## GRUPO IV

## ECONOMIA ESPAÑOLA, ANDALUZA Y SEVILLANA

1. La economía española en la década de los noventa.
2. Evolución de las macromagnitudes básicas de la economía española.
3. España en el proceso de la Unión Económica y Monetaria Europea.
4. La economía española camino del euro.
5. Sectores de la Economía Española (I): Sector primario.
6. Sectores de la Economía Española (II): Sector secundario.
7. Sectores de la Economía Española (III): Sector terciario.
8. Nuevas tecnologías y su importancia en la economía española.
9. La economía andaluza antes el siglo XXI.
10. La economía andaluza y el desarrollo regional.
11. Rasgos estructurales de la economía andaluza.
12. Modernización de la economía andaluza: Empleo, cambio tecnológico y empresa
13. Sectores de la economía andaluza (I): Sector primario.
14. Sectores de la economía andaluza (II): Sector secundario.
15. Sectores de la economía andaluza (III): Sector terciario.
16. Sector público en Andalucía.
17. Economía sevillana: Evolución y principales variables.
18. La economía sevillana en el contexto de la economía española, andaluza y europea.
19. La economía sevillana: Sectores primario y secundario.
20. La economía sevillana: Sector terciario.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulador jurídica.
11. Organización y competencias municipales.
12. Organización y competencias provinciales.
13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones admi-

nistrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

#### ANEXO IV

Plaza: Graduado Social.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Graduado Social.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Diplomado en Relaciones Laborales.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III de la parte de Materias Específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Estructura y composición del sistema de Seguridad Social.

2. La gestión del sistema de Seguridad Social Español.

3. Financiación de la Seguridad Social.

4. La acción protectora del Sistema Español de Seguridad Social.

5. La responsabilidad en orden a las prestaciones. Responsabilidades empresariales derivadas. Infracciones y sanciones.

6. Sujetos protegidos y entidades gestoras. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social.

7. La cotización de la Seguridad Social. La acción recaudatoria.

8. La protección de la salud: La prestación sanitaria. Accidente de trabajo y enfermedad profesional.

9. Incapacidad temporal. La maternidad.

10. Invalidez permanente. Grados de invalidez permanente: Requisitos, prestaciones. Prestaciones reguladoras.

11. Jubilación.

12. La protección por muerte y supervivencia.

13. La prestación de desempleo.

14. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas. Las prestaciones familiares por hijo a cargo.

##### GRUPO II

1. Ambito de aplicación del Derecho del Trabajo y fuentes de la relación laboral.

2. Sujetos por sistema de relaciones laborales: Trabajador. Concepto y clases. Empresarios, sujetos colectivos: Sindicatos y asociaciones empresariales.

3. El contrato de trabajo. Elementos y requisitos. Capacidad para contratar.

4. Las modalidades del contrato de trabajo.

5. Los poderes empresariales de conformación por trabajo debido. El poder de dirección. Los métodos de determinación de la clase de trabajo debido. El poder disciplinario por empresario.

6. El tiempo en la prestación de trabajo.

7. Deberes del trabajador: De buena fe. Contrato de trabajo y prohibición de competencias. Diligencia y rendimiento en el trabajo.

8. Obligación salarial del empresario: El salario: Concepto. Sistemas salariales. Estructura de la obligación retributiva. Determinación de la cuantía del salario. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación.

9. Las garantías del salario. Garantía de integridad del cobro. Los privilegios del crédito salarial. La técnica aseguradora: El fondo de garantía salarial.

10. Otras obligaciones del empresario: La integridad física del trabajador. El deber de buena fe del empresario. Principios de igualdad de trato y no discriminación. Responsabilidad del empresario por actos del trabajador.

11. Relaciones laborales especiales.

12. Las vicisitudes de la relación laboral. Modificación. La denuncia modificativa. Suspensión e interrupción de la relación laboral.

13. Extinción de la relación laboral. Concepto. Tipología por causas imputables al trabajador. Por causas imputables al empleador.

14. El despido disciplinario. Concepto, causas, procedimientos y efectos.

15. La intervención administrativa. La inspección de trabajo. La actividad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador.

16. Plan de Empleo Andaluz. Medidas de fomento de empleo en Andalucía. Plan para la Erradicación de la Marginación en Andalucía (Salario Social).

17. Formación Profesional Ocupacional. Escuelas taller. Casas de oficio.

18. Empresas de trabajo temporal. Agencias de colocación sin fines lucrativos.

19. Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de riesgos laborales.

##### GRUPO III

1. Sindicato y asociaciones empresariales. Estructura, modalidades, personalidad jurídica, capacidad y responsabilidad.

2. La representación de los trabajadores en la empresa. Los sistemas de representación: Delegado de Personal. Comité de Empresa, delegado sindical y sección sindical.

3. La negociación y los acuerdos colectivos. El art. 37.1 de la Constitución. El convenio colectivo: Clases.

4. Convenio colectivo. Procedimiento de negociación. Contenido. Ambito de aplicación.

5. Convenio colectivo. Control de legalidad a lo negociado. La Administración del convenio: Comisiones paritarias. Adhesión y extensión.

6. La negociación colectiva en el empleo público. Sujetos capacitados. Unidades de negociación y procedimiento.

7. El conflicto colectivo. Especial referencia a la huelga. El cierre patronal.

8. Los medios de solución extrajudicial de los conflictos colectivos.

9. Las sociedades anónimas laborales.

10. Las cooperativas de trabajo asociado. Regulación jurídica. Régimen y funcionamiento.

11. El proceso laboral: Fases del procedimiento. Especial referencia a la sentencia.

12. Procesos especiales de trabajo: Proceso sobre despidos, sobre conflictos colectivos; proceso sobre seguridad social. Sobre impugnación de convenios colectivos. Iniciadas de oficio.

13. La jurisdicción laboral. Los principios rectores del proceso de trabajo. Proceso ordinario y procesos especiales. Los recursos en el ámbito de la jurisdicción social.

14. Los recursos. Recursos de casación. De casación para la unificación de doctrina; de queja; de reposición y súplica; de suplicación.

15. La ejecución laboral.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO V

Plaza/s: Trabajador Social.

Número de plazas: Ocho.

Escala: Administración Especial.

Perteneciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Trabajador Social.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Numero de plazas reservadas a promoción interna: Cuatro.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios: Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo II y otros dos del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas. Se extraerán en el sorteo dos temas de la parte de Materias Comunes y otros dos de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Antecedentes e historia del trabajo social.
2. Concepto, principios y funciones del trabajo social.
3. Objeto, sujeto y objetivos del trabajo social.
4. Modelos de la práctica del trabajo social.
5. Metodología del trabajo social.
6. El diagnóstico y tratamiento social.
7. La supervisión en trabajo social.
8. Técnicas aplicadas de trabajo social.
9. La entrevista en trabajo social.
10. Trabajo social en la acción social municipal: Funciones e instrumentos básicos.
11. Trabajo social con menores y familia.
12. Trabajo social con personas mayores.
13. Trabajo social con discapacitados.
14. Trabajo social con toxicómanos.
15. Trabajo social con minorías étnicas.

16. Trabajo social con marginados sin hogar.
17. Trabajo social con mujeres.
18. Concepto y tipología de necesidades y recursos. Relación entre ambos.
19. La marginación social, concepto y elementos condicionantes.
20. Exclusión social. La inserción socio-laboral.

## GRUPO II

1. Los servicios sociales. Fundamentación concepto, principios, objetivos y modalidades. Su evolución histórica en España y Andalucía.
2. Los servicios sociales comunitarios. Concepto, objetivos, áreas de actuación. Ubicación física y programas.
3. Servicios de información, orientación y asesoramiento. Funciones del trabajo social.
4. Servicio de ayuda a domicilio. Funciones del trabajador social.
5. Servicio de cooperación social. Funciones del trabajador social.
6. Servicio de convivencia y reinserción social. Funciones del trabajador social.
7. Los centros de servicios sociales y otros equipamientos comunitarios de los servicios sociales.
8. Equipo de trabajo en los servicios sociales comunitarios: Composición, roles y modelos.
9. Los servicios sociales especializados. Concepto, objetivos, sectores a atender. La importancia del equipo interdisciplinar.
10. Equipamientos para los servicios sociales especializados.
11. Coordinación entre servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados.
12. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de servicios sociales: Autonómica, Provincial y Municipal y su coordinación.
13. Los planes integrales en servicios sociales.
14. La participación de la iniciativa social en servicios sociales.
15. El voluntariado social y servicios sociales.
16. Departamentos municipales de servicios sociales. Organización y coordinación interna.
17. El Plan Andaluz de Servicios Sociales y el Plan Municipal de Servicios Sociales.

## GRUPO III

1. Bienestar social. Orígenes, concepto y evolución.
2. Carta Social Europea.
3. La política social en la Comunidad Europea. Las iniciativas comunitarias y los programas de lucha contra la exclusión social.
4. Los servicios sociales en la Constitución española, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Ley de Bases de Régimen Local.
5. Ley de Servicios Sociales en Andalucía y su desarrollo normativo.
6. La Consejería de Asuntos Sociales. Estructura, organización, contenido y competencias.
7. Plan concertado de servicios sociales.
8. Pensiones no contributivas.
9. Salario Social.
10. Análisis de la legislación vigente en materia de menores.
11. La ética profesional. El código de ética.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias municipales y provinciales.
8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

## ANEXO VI

Plaza/s: Ingeniero Técnico Agrícola.  
 Número de plazas: Dos.  
 Escala: Administración Especial.  
 Pertenciente a la Subescala: Técnica.  
 Clase: Técnico Medio.  
 Categoría: Técnico Medio.  
 Cualificación: Ingeniero Técnico Agrícola.  
 Grupo: B.  
 Nivel: 19.  
 Sistema de selección: Concurso-oposición.  
 Numero de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Agrícola.  
 Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios. Los ejercicios, tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podrá verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro extraídos por sorteo, a elección del aspirante, de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo II y otros dos del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los

cuatro extraídos por sorteo, a elección del aspirante, del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas. Se extraerán en el sorteo dos temas de la parte de Materias Comunes y otros dos del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

### MATERIAS ESPECIFICAS

#### GRUPO I

1. Historia de la jardinería. El jardín de la antigüedad. Egipto, Grecia y Roma. El jardín hispano-árabe. El jardín renacentista italiano. El racionalismo francés. El paisajismo inglés.

2. El Parque de María Luisa. Historia y diseño. Avenidas y glorietas. Especies más representativas. Su conservación y mantenimiento.

3. Jardines históricos de Sevilla. Los Reales Alcázares. Jardines de Murillo y Paseo de Catalina de Rivera. Los Jardines de Cristina. Historia. Diseño y características.

4. Parques contemporáneos y de nueva creación en Sevilla. Parque de Amate. Parque de los Príncipes. Ceslestino Mutis. Parques del Alamillo, etc. Trazado, diseño y características.

5. Los árboles en el medio urbano de Sevilla. Distribución y efectos paisajísticos. Estudio de las especies más adaptadas. Características y usos.

6. Las palmeras en Sevilla. Su introducción en la ciudad. Descripción de especies y sus enclaves en la ciudad.

7. Los arbustos como material paisajístico en el medio urbano de Sevilla. Especies más representativas. Características y usos.

8. La flor en los jardines de Sevilla. Árboles, arbustos, vivaces y anuales apreciados por su floración. Enclaves más característicos en la ciudad y alternativas de exorno con plantas de temporada a lo largo del año.

9. Descripción y características de los tapizantes vegetales, incluso cespitosas, adaptados al medio ambiente de Sevilla. Descripción de especies. Características y usos.

10. Funciones de la vegetación en la ciudad. Efectos sobre la calidad ambiental. Efectos estéticos y sociológicos.

11. El árbol. Morfología, anatomía y fisiología. Influencia de los condicionantes urbanos en su cultivo.

12. Madera y pudriciones. Sistemas de autodefensa y protección en los árboles.

13. Árboles peligrosos. Técnicas para la evaluación de la peligrosidad en los árboles. Metodología e instrumentación.

14. Suministro y plantación de árboles. Normas y criterios de calidad. Condiciones que se han de cumplir para la recepción.

15. La gestión del arbolado urbano. Planificación de las plantaciones de la ciudad. Selección de especies. Directrices generales para una buena gestión de conservación. Inventario del arbolado.

16. El naranjo amargo en la ciudad de Sevilla. Su historia. Condiciones necesarias para su cultivo en viarios. Operaciones de mantenimiento. Especies y variedades de naranjos de uso ornamental en los jardines de Sevilla.

#### GRUPO II

1. Concepto de zona verde. Evolución histórica de los espacios verdes en Sevilla. Los espacios verdes en el PGOU. Tipología de los espacios verdes en la ciudad. Su distribución en los distritos de Sevilla.

2. Modelo de ordenanza municipal aplicable a las zonas verdes. Normas de uso en parques y jardines.

3. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. Requisitos. Clasificación de las obras. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Las normas de redacción de proyectos. La supervisión y el replanteo del proyecto.

4. Los pliegos de condiciones en el contrato de obra. Pliegos de cláusulas administrativas generales. Pliegos de prescripciones técnicas generales. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. La estructura de costes. Los precios de las distintas unidades de obra. Costes directos e indirectos. Precios simples y auxiliares. Precios descompuestos. Actualización de precios.

5. Los presupuestos en los contratos de obras públicas. Normativa reguladora. Sistemas de presupuestación. La formación de los presupuestos. Cálculo y desglose de los distintos conceptos. Repercusión de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

6. La ejecución del contrato público de obras. Relaciones entre las partes que intervienen. Organos de la Administración. Funciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratista y suministradores.

7. Los plazos en la ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo e inicio de las obras. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clases y su significado. Modificaciones y prórrogas. Efectos de incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras. Clases y efectos.

8. Abonos al contratista. Certificaciones. Carácter y tipos. Mediciones. Requisitos y criterios. Relaciones valoradas. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias. Abono de la revisión de precios. Tramitación y embargo de certificaciones. Demora en los pagos. La liquidación de las obras. Mediciones, requisitos y criterios. Contenido y documentación.

9. Revisión de precios en los contratos de obras. Formalización. Fórmulas. Índices y coeficientes de revisión. Cálculo de la revisión. Revisión en caso de demora de la ejecución. La revisión en la modificación del contrato y en la liquidación de la obra.

10. Modificación del contrato de obras. Requisitos, prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación, alcance y contenido documental. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

11. La extinción del contrato de obras. Finalización de la obra. La recepción: Procedimiento tipo y efectos. El período de garantía. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

12. Jardines históricos. Concepto. Normativa de protección. Metodología y criterios generales para el cuidado y mantenimiento.

13. Directrices para el diseño de zonas verdes en la ciudad. Condicionantes, elementos y objetivos a tener en cuenta para el diseño.

14. Modelo de pliego de condiciones para las asistencias técnicas de proyectos y dirección de obras de jardinería. Documentación y fases de trabajo.

15. Cálculo de indemnizaciones por pérdidas o daños sobre el arbolado ornamental. Norma de Granada.

#### GRUPO III

1. Características morfológicas, plantación y mantenimiento de palmeras.

2. Trasplantes de árboles, palmeras y arbustos. Normas y métodos.

3. Implantación de céspedes. Condiciones necesarias en cuanto a suelos. Abonado y siembra. Especies y mezclas recomendadas para nuestro clima.

4. Conservación de céspedes. Riegos, siegas, abonado de mantenimiento, recebos, airearos, etc. Problemas fitopatológicos y sus soluciones.

5. El mantenimiento de las zonas verdes. Programación, organización y planificación de los trabajos. El mantenimiento diferenciado según la tipología de las zonas verdes. Requerimientos humanos y maquinaria.

6. La poda de los árboles ornamentales.

7. La poda de los arbustos ornamentales. Estudio particular de rosales. Recorte de setos.

8. Plagas de jardines. Factores que condicionan la aparición de las plagas. Métodos de control. Descripción y soluciones técnicas.

9. Enfermedades de las plantas ornamentales. Hongos, bacterias, virus y micoplasmas. Problemas de origen abiótico en jardines.

10. Productos fitosanitarios y herbicidas.

11. Suelos. Constituyentes físicos y químicos. Condiciones necesarias para el mantenimiento de suelos en jardinería.

12. Plantaciones en suelos de mala calidad. Recuperación. Enmiendas, drenajes. Sustratos orgánicos e inorgánicos. Características y aplicaciones.

13. La fertilización de jardines. Tipos de abonos de uso en jardinería. Programa de abonado de jardines.

14. Riego de jardines. Evolución y tendencias actuales. Planificación del riego. Diseño de las instalaciones. Aspersión, difusión y goteo. Características del riego por goteo enterrado. Control del riego. Conservación de los sistemas de riego.

15. Xerojardinería. Métodos y técnicas para la implantación y el mantenimiento de jardines eficientes en agua.

16. Producción de plantas para los jardines urbanos. Técnicas. Organización y racionalización. Planificación de un vivero municipal.

17. Mobiliario urbano y juegos infantiles. Normas de instalación. Programa de mantenimiento.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO VII

Plaza: Ingeniero Técnico Forestal.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Ingeniero Técnico Forestal.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Forestal.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del Grupo I de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo II de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Los recursos naturales y la conservación de la Naturaleza. Valores ecológicos y paisajísticos. El concepto de impacto ambiental.

2. Estudios del medio biofísico. Etapas en los estudios del medio. Recogida de información, inventario y cartografía. Análisis y tratamiento de la información.

3. Estudios del medio biofísico. Elementos a considerar: Geología, geomorfología, clima, suelos, agua, vegetación, fauna, paisaje.

4. Impacto ambiental. Contenido de un estudio de evaluación del impacto ambiental.

5. Ecología urbana. Enfoques y contenidos. Desarrollo de la disciplina: El Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO y los asentamientos humanos.

6. Ecología urbana. Los sistemas de espacios verdes. Criterios generales y soluciones al planteamiento. Las ratios de superficies.

7. Ecología urbana. Evaluación de espacios naturales: Enfoques y métodos. La valoración de árboles ornamentales.

8. Contaminación atmosférica. Fuentes, factores y unidades. Sistemas de medición y control.

9. Ordenanza del uso de parques y jardines.

10. La arquitectura paisajística. Perspectiva histórica. Los estilos de jardinería.

11. Diseño y proyecto de parques y jardines. Proceso a seguir en la redacción. Análisis del lugar. Aspectos que deben contemplarse. Documentos del proyecto.

12. Aspectos técnicos. Tratamiento de pendientes. Restricciones ambientales y funcionales. Puntos críticos. Diseño del tratamiento.

13. Aspectos técnicos. Drenajes: Sistemas de manejo de la escorrentía superficial. Diseño de los sistemas de drenaje.

14. Aspectos técnicos. Descripción de los sistemas más comunes de drenaje, superficiales y subterráneos. Cunetas encespedadas.

15. Aspectos técnicos. El agua en el jardín. Características generales. Usos diversos del agua: Riego, consumo, recreo. Aspectos visuales.

16. Aspectos técnicos. Muros y cerramientos. Aspectos funcionales y visuales. Directrices para el diseño. Materiales. Muretes de contención.

17. Aspectos técnicos. Construcciones en los parques y jardines. Normas de distribución y diseño. Su papel en la organización del espacio.

18. Aspectos técnicos. Infraestructuras de riego en los parques y jardines. Sistemas de riego. La elección del sistema.

19. Mantenimiento. Diseño de un programa general de mantenimiento: Operaciones y calendario.

20. Mantenimiento. Fertilización: Materiales y técnicas. Enmiendas.

21. Mantenimiento. La poda. Tipos de poda. Justificación de la poda. Momento y forma de efectuarla. Poda de grandes árboles. Rejuvenecimiento de arbustos.

22. Mantenimiento. Control de plagas y enfermedades. Técnicas y materiales. Precauciones en la aplicación de fitosanitarios. Programación.

23. Mantenimiento. Control de malas hierbas. Características de los herbicidas. Formas de aplicación. Aplicación en superficies reducidas.

24. Mantenimiento. La alimentación hídrica de las plantas. Materiales, mecanismos y sistemas. Programación.

25. Plantaciones. Principios básicos para el diseño de plantaciones: Línea, forma, textura, color.

26. Plantaciones. Valores estéticos y funcionales de las plantaciones. Control visual. Barreras físicas. Aspectos ecológicos.

27. Plantaciones. El proceso de diseño de las plantaciones. Selección de plantas. Espaciamiento.

28. Plantaciones. Plantaciones en lugares de ambiente adverso: Áreas de drenaje escaso; pendiente acusadas; áreas pavimentadas. Protección de las plantaciones.

29. Pantallas vegetales. Características de las pantallas que influyen en los aspectos funcionales. Directrices para el diseño. Selección de especies.

30. Setos. Aspectos funcionales y visuales. Directrices para el diseño. Árboles y arbustos adecuados para setos y pantallas.

31. El empleo de plantas autóctonas. Ventajas, posibilidades y dificultades.

32. Céspedes y praderas. Especies más comunes. Mezclas de semillas para diferentes condiciones ambientales. Dosificación.

33. Utilización de los árboles. Principales formas de árboles. Distancia de plantación. La problemática urbana. Utilización de arbustos. Distancia de plantación.

34. Fertilizantes. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencias de los fertilizantes en la producción agraria. Problemática del sector productor de fertilizantes.

35. Las semillas y plantas de producción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono; su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. La conservación de semillas y plantas de vivero: Su problemática.

36. Viveros. Obtención de semillas. Producción y transporte de plantas. Sistemas de cultivo.

37. Los invernaderos. Formas y usos. Mantenimiento y explotación. Sistemas de cultivo.

38. Equipamiento de parques y jardines públicos. Maquinaria y herramientas para la ejecución y conservación de parques públicos.

## GRUPO II

1. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. Requisitos. Clasificación de las obras. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Las normas de redacción de proyectos. La supervisión y el replanteo del proyecto.

2. Los pliegos de condiciones en el contrato de obra. Pliegos de cláusulas administrativas generales. Pliegos de prescripciones técnicas generales. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. La estructura de costes. Los precios de las distintas unidades de obra. Costes directos e indirectos. Precios simples y auxiliares. Precios descompuestos. Actualización de precios.

3. Los presupuestos en los contratos de obras públicas. Normativa reguladora. Sistemas de presupuestación. La formación de los presupuestos. Cálculo y desglose de los distintos conceptos. Repercusión de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

4. La ejecución del contrato público de obras. Relaciones entre las partes que intervienen. Organos de la Administración. Funciones y prerrogativas. El contratista y la Dirección Facultativa. Derechos. Obligaciones. Atribuciones y responsabilidades. Subcontratista y suministradores.

5. Los plazos en la ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo e inicio de las obras. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clases y su significado. Modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras. Clases y efectos.

6. Abonos al contratista. Certificaciones. Carácter y tipos. Mediciones. Requisitos y criterios. Relaciones valoradas. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias. Abono de la revisión de precios. Tramitación y embargo de certificaciones. Demora en los pagos. La liquidación de las obras. Mediciones. Requisitos y criterios. Contenido y documentación.

7. Revisión de precios en los contratos de obras. Formalización. Fórmulas. Índices y coeficientes de revisión. Cálculo de la revisión. Revisión en caso de demora de la ejecución. La revisión en la modificación del contrato y en la liquidación de la obra.

8. Modificación del contrato de obras. Requisitos. Prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación. Alcance y contenido documental. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

9. La extinción del contrato de obras. Finalización de la obra. La recepción: Procedimiento tipo y efectos. El período de garantía. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

10. Modelo de pliego de condiciones para las asistencias técnicas de proyectos y dirección de obras de jardinería. Documentación y fases de trabajo.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO VIII

Plaza/s: Arquitecto Técnico.

Número de plazas: Tres.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Arquitecto Técnico.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Arquitecto Técnico.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Los ejercicios, tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro extraídos por sorteo, a elección del aspirante, de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno relativo a Construcción y otro de Jardinería. Se extraerán en el sorteo dos temas de Construcción y otros dos de Jardinería.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, tres temas de entre los seis extraídos por sorteo, a elección del aspirante, siendo uno relativo a la Ley de Contratos del Estado y Patrimonio Municipal, otro sobre Legislación Urbanística y Normativa Sectorial de la parte relativa de Materias Específicas del programa y un tercero de la parte relativa a Materias Comunes. Se extrae-

rán en el sorteo dos temas de la Ley de Contratos del Estado y Patrimonio Municipal, otros dos de Legislación Urbanística y Normativa Sectorial y otros dos últimos de la parte de Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno relativo a Construcción y otro de Jardinería.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, tres temas extraídos por sorteo, siendo uno relativo a la Ley de Contratos del Estado y Patrimonio Municipal, otro sobre legislación urbanística y normativa sectorial de la parte de Materias Específicas del programa y un tercero de la parte relativa a Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### CONSTRUCCION

1. Trabajos previos y acondicionamiento del terreno. Proceso y condiciones de ejecución. Normativa de aplicación. Criterios de medición y valoración.

2. Cimentaciones. Tipos de cimentaciones. Proceso y condiciones de ejecución. Controles de calidad. Medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterio de medición y valoración.

3. Estructuras. Tipos. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Estructuras metálicas: Generalidades.

4. Cerramientos de fachadas de ladrillo. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterio de medición y valoración.

5. Cubiertas. Tipos. Normativa de aplicación. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

6. Cementos: Sus clases. Descripción de los diferentes tipos en función de su aplicación en diferentes obras y situaciones.

7. Redes de servicios urbanos básicos. Normativa de aplicación. Condición que han de reunir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas.

8. Obras de restauración: Investigación e información. Ensayos no destructivos. Diagnóstico y tratamientos.

9. Trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento de los edificios. El estudio de conservación y mantenimiento. Revisiones. Documentación final del edificio.

10. Patología de la construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe.

11. Fisuras en el hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento.

12. Las humedades en la construcción. Tipos y características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

13. El deber de conservación de la edificación y sus límites. La declaración de ruina de un edificio. Modo de asegurar un edificio en ruinas.

## JARDINERIA

14. Areas libres, parques y jardines de la ciudad. Los parques en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

15. Ejecución de las plantaciones en los espacios verdes. Preparación del terreno. Hoyos para el árbol. Alcorques. Marcos. Protección de los árboles nuevos. Problemática de la proximidad del árbol a las edificaciones.

16. Siembras y céspedes. Materiales. Obtención de áreas de césped. Trabajos finales previos a la recepción. Verificación.

17. Tipos de pavimentos en los espacios urbanos. Construcción. Materiales. Obras complementarias a la pavimentación.

18. Elementos del mobiliario urbano en los espacios verdes. Mantenimiento. Tipos de materiales y elementos de mobiliario. Operaciones de mantenimiento. Programa de mantenimiento según materiales.

19. Protección de las plantaciones en los trabajos de urbanización. Efectos de las obras de urbanización. Medidas de protección.

20. Vallas y cerramientos en zonas verdes y espacios públicos. Objetivos. Muros. Vallados. Albardillas. Puertas y portillos. Barreras y bolardos.

21. Juegos infantiles. Normativa aplicable. Instalación. Utilización. Inspección. Mantenimiento.

22. Areneros en áreas de juegos infantiles. Especificaciones de calidad de los areneros. Perfil tipo de un arenero. Construcción. Mantenimiento de los areneros.

23. Accesibilidad en los espacios verdes de uso público. Especificaciones sobre barreras en los espacios verdes: Condiciones mínimas de accesibilidad en los espacios verdes. Señalización e información. Itinerarios adaptados. Itinerarios no adaptados. Elementos de urbanización adaptados. Elementos de jardinería adaptada. Elementos de mobiliario adaptado. Espacios de uso común accesibles.

24. Riego. Conceptos hidráulicos básicos. Tipos de riego. Elementos integrantes de una instalación de riego. Diseño y montaje de una instalación de riego. Problemática del riego en zonas áridas.

25. Jardines con bajo consumo de agua. Xerojardinería. Concepto. Principios fundamentales de la xerojardinería. Planificación y diseño. Conversión de jardines existentes en xerojardines.

## LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

26. La organización de las obras. Programación en tiempo y costo.

27. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. Requisitos. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de los proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Las normas de redacción de proyectos. La supervisión y el replanteo del proyecto.

28. Los pliegos de contratación pública de obras. Pliego de Cláusulas Administrativas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido y requisitos.

29. La estructura de costes y los precios en las obras de contratación pública. Normativa reguladora. Costes directos e indirectos. Precios simples y auxiliares. Precios descompuestos. Precios contradictorios.

30. Los presupuestos de las obras de contratación pública. Normativa reguladora. Sistemas de presupuestación. La formación de los presupuestos. Cálculo y desglose de los distintos conceptos que los integran. Repercusión de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

31. Los medios para la ejecución de las obras de contratación pública. Materiales y productos. La maquinaria. Instalaciones y construcciones provisionales y los medios auxi-

liares. Mano de obra directa e indirecta. El personal técnico y administrativo adscrito a las obras.

32. Relaciones generales entre las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obras. Organos de la Administración. Funciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratista y suministradores. Cesionarios de obras.

33. El tiempo de ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio de las obras. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clase y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de obras: Clases y efectos.

34. Abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones. Carácter y tipos. Mediciones. Requisitos y criterios. Relaciones valoradas. Abono de las unidades de Salud y Seguridad en el trabajo. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias. Abono de la revisión de precios. Tramitación y embargo de certificaciones. Demoras en los pagos.

35. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Formalización. Fórmulas, índices y coeficientes de revisión. Cálculo de la revisión. Adicionales de revisión. Certificaciones de revisión. La revisión en la modificación del contrato y en la liquidación de la obra.

36. Modificaciones del contrato público de obras. Requisitos. Prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación. Alcance y contenido documental del proyecto modificado. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

37. La extinción del contrato público de obras. La terminación normal de la obra. La recepción: Procedimiento, tipo y efectos. El período de garantía. La resolución del contrato: Causas procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

38. La liquidación de las obras de contratación pública. La medición general y definitiva. Requisitos y criterios a seguir. Contenido de la liquidación. Alcance documental. Procedimiento de tramitación. Efectos de la liquidación. Liquidación en caso de concurso de proyecto y obra. Liquidación por resolución del contrato. Expedientes de indemnización por daños y perjuicios.

39. El patrimonio municipal. Bienes de dominio público: Concepto, utilización, afectación y desafectación y adquisición.

40. El patrimonio municipal. Bienes patrimoniales o de propios: Concepto, utilización, enajenación, cesión gratuita y adquisición.

41. El patrimonio municipal. Naturaleza de los bienes inventariables y clasificación. Bienes inmuebles: Descripción, mediciones y métodos de valoración.

42. El patrimonio municipal. Expropiación forzosa: Trámite ordinario y ocupación por urgencia.

## LEGISLACION URBANISTICA Y NORMATIVA SECTORIAL

43. La legislación urbanística. Evolución histórica de las sucesivas normas legales sobre el urbanismo. La evolución de la ciudad de Sevilla y sus planeamientos urbanísticos.

44. El planeamiento urbanístico. Sistema de planeamiento y tramitación de los planes. La clasificación del suelo. Concepto de solar. La ejecución del planeamiento.

45. La salud y seguridad en el trabajo de la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad. Locales y servicios de higiene y bienestar. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.

46. El estudio y plan de seguridad y salud en el trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación. Control y seguimiento. Consideraciones presupuestarias de la seguridad y salud.

47. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución.

Materiales y soluciones constructivas. Coeficientes y aislamiento.

48. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Materiales y soluciones constructivas. Coeficientes y aislamiento.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO IX

Plaza/s: Educador.

Número de plazas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Educador.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Tener superado el primer ciclo de estudios universitarios, Diplomado Universitario o equivalente.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurran por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, del Grupo I de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, siendo uno del Grupo II de la parte de Materias Específicas y otro de la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo II de la parte de Materias Específicas y otros dos de la parte de Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del Grupo I de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo, siendo uno del Grupo II de la parte relativa a Materias Específicas y otro de la parte de Materias Comunes del programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio de carácter práctico relacionado con las tareas y cometidos propios del puesto de Educador.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Pedagogía Social: Concepto y objeto.
2. Educación y trabajo social: Fundamentación e interrelaciones.
3. Educación formal y no formal.
4. La desigualdad en el sistema educativo: Aportaciones científicas de la sociología de la educación.
5. La educación compensatoria: Formulación, desarrollo y limitaciones.
6. El Grupo: Concepto y clases. Los roles grupales.
7. La aplicación de las técnicas de grupo a los proyectos socioeducativos.
8. Las técnicas de la animación sociocultural y su aplicación en servicios sociales.
9. Fundamentación teórica de la intervención socioeducativa: Su aplicación a los servicios sociales.
10. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia de 0 a 6 años.
11. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia de 6 a 12 años.
12. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la pubertad y adolescencia.
13. El proceso de socialización. La socialización primaria y secundaria.
14. El juego en el desarrollo de la personalidad. El juego como instrumento educativo.
15. Técnicas educativas: Aplicación al contexto social.

16. La inadaptación en la infancia. Factores familiares, escolares y socio-ambientales.

17. La inadaptación en los jóvenes. Factores familiares, académicos y socio-ambientales.

18. El equipo de trabajo en los servicios sociales: Composición, roles y modelos.

19. El medio social urbano deficitario: Características y problemas.

20. La familia como contexto socializador: Los procesos fundamentales.

21. Programas socioeducativos para el sector infantil: Definición, características y tipos.

22. La marginación social: Concepto, factores, consecuencias. Los procesos de marginación.

23. Plan, programa y proyecto en servicios sociales: Concepto y diferenciación.

24. Los servicios sociales: Concepto, origen y principios fundamentales.

25. El desarrollo en el ámbito comunitario. Fundamentación de la intervención y funciones.

26. El desarrollo de intervención en servicios sociales: Criterios y fases metodológicas.

27. La evaluación de la intervención en servicios sociales.

28. Intervención socioeducativa con mujeres en especial dificultad.

29. El grupo como instrumento educativo. Funciones del educador en el trabajo con grupos.

30. Diseño de programas de educación en actitudes y valores.

31. El ocio y tiempo libre en la vida social: Valor educativo y posibilidades de intervención.

32. La promoción de recursos y equipamientos para menores en el ámbito comunitario.

33. El Plan Andaluz de Servicios Sociales. El Plan Municipal de Servicios Sociales.

34. La intervención desde los servicios sociales en el medio escolar. Los proyectos de complementación. Rol del educador.

35. El tratamiento psicosocial en familia de riesgo. Función del educador en el equipo de intervención.

36. El voluntario social. Definición, funciones y ámbito de actuación.

37. Escuelas de padres en servicios sociales.

38. La función educadora y la función tutorial.

39. Los procesos de reinserción en menores: Análisis legislativo y estrategias de intervención.

40. Los programas de garantía social en la LOGSE. La LOGSE y su proyección en los servicios sociales.

## GRUPO II

1. Fundamentación de los servicios sociales en España. La Constitución y la Carta Social Europea.

2. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de servicios sociales. Fundamentación legislativa.

3. Servicios Sociales Comunitarios: Conceptos y funciones. Equipamiento en el Ayuntamiento de Sevilla.

4. Los equipamientos en los servicios sociales.

5. Los Servicios Sociales de Ciudad: Definición, equipamientos en el Ayuntamiento de Sevilla.

6. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Municipal en materia de menores.

7. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

8. El plan concertado de prestaciones básicas.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

## ANEXO X

Plaza: Animador Juvenil.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Perteneciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Categoría: Técnico Auxiliar-C.

Cualificación: Animador Juvenil.

Grupo: C.

Nivel: 17.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 2.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo, del Grupo I de Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas dos temas extraídos por sorteo, siendo uno del Grupo II de Materias Específicas y otro de la parte relativa a Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal Calificador, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

1. Animación sociocultural: Fundamentos, historia y objetivos.

2. Legislación sobre la intervención sociocultural.

3. El animador sociocultural: Tipología, formación y funciones.

4. Gestión y organización de recursos para la animación sociocultural: Organización y administración. Clasificación de recursos.

5. Técnicas de la animación sociocultural: Técnicas de dinámica de grupos. Técnicas de habilidades sociales.

6. La investigación en animación sociocultural: Técnicas cuantitativas y cualitativas.

7. La evaluación en animación sociocultural: Concepto, tipos, técnicas y su utilidad en las distintas fases evaluativas.

8. Animación sociocultural: Ocio y tiempo libre.

9. Pedagogía y didáctica de la animación sociocultural: Metodología.

10. Psicología y animación sociocultural: Fundamentos. Relaciones interpersonales: Adaptación, conflictos, actitudes y motivación.

11. Sociedad y cultura: El sistema sociocultural, tipos de cultura y minorías étnicas.

12. Los equipamientos socioculturales como instrumentos para la animación sociocultural y participación ciudadana.

13. El Voluntariado Social: Formación y promoción.

14. El Grupo: Desarrollo y fases. Liderazgo y comunicación.

15. Reuniones eficaces de trabajo. Dirección de grupos.

16. Resolución de conflictos, clima y negociación.

## GRUPO II

1. Animación juvenil: Concepto, principios y objetivos.

2. El joven y su medio ambiente.

3. La desviación social en la juventud.

4. Modelos de intervención en la animación juvenil.

5. Promoción, producción y creación de una cultura juvenil.

6. Asociacionismo Juvenil y Consejo de la Juventud.

7. Centros de información juvenil: Estructura, gestión y organización.

8. Espacios juveniles: Concepto, características y tipos.

9. Organización y gestión de Ludotecas, Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

10. Animación Juvenil en Centros de Enseñanza Secundaria y Universidad.

11. Diseño de Programas de Ocio Juvenil.

12. El voluntariado juvenil: Derechos y deberes. Programas Municipales.

13. Centros Cívicos: Vertebración social y fomento del asociacionismo.

14. Políticas activas de empleo juvenil y la formación ocupacional en el desarrollo local. La problemática del empleo juvenil en Sevilla.

15. La marginación juvenil.

16. Recursos, estrategias, agentes y programas que luchan contra la exclusión social y la marginación juvenil.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Organización y competencias municipales y provinciales.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

## ANEXO XI

Plaza: Programador.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenece a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Categoría: Técnico Auxiliar-C.

Cualificación: Programador.

Grupo: C.

Nivel: 17.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 2.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, compuesta por tres tests, uno de cada uno de los tres primeros Grupos del programa.

El tiempo de duración del ejercicio será indicado por el Tribunal en el momento del examen.

Segundo ejercicio: Sobre proceso concreto de alguna materia informática aplicada a la Administración Local; se efectuará un ejercicio de programación encaminado a la ejecución mediante ordenador de la función descrita.

Tanto la materia objeto del examen como la duración del mismo será decisión del Tribunal en el momento del ejercicio.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas elegidos por sorteo, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y los otros tres de cada uno de los Grupos de la parte relativa a Materias Específicas.

Procedimiento de calificación: El primer ejercicio será calificado de cero a cinco puntos, siendo necesario obtener al menos dos puntos y medio para aprobar.

El segundo ejercicio será calificado de cero a diez puntos, debiendo obtenerse como mínimo cinco puntos para superar el examen y pasar al siguiente ejercicio.

El tercer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, teniendo que conseguir cada opositor, al menos, dos puntos y medio para aprobar.

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso más la obtenida en los tres ejercicios de que consta la fase de oposición.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

#### ESTRUCTURA DE DATOS, FICHEROS, BASES DE DATOS, ADABAS

1. Estructuras fundamentales de datos. Tipos elementales de datos. Estructura tabla. Estructura registro. Estructura fichero secuencial.

2. Estructuras dinámicas de datos. Punteros. Listas lineales. Estructuras árbol. Árboles binarios.

3. Acceso a datos. Accesos secuenciales. Indexación. Listas invertidas. Acceso por número relativo de registro. Hashing.

4. Ficheros VSAM (I). Estructuras de ficheros VSAM. Organización. Catálogos, tipos de ficheros. conceptos de intervalo y área de control.

5. Ficheros VSAM (II). Lenguaje AMS para el programa IDCAMS. Definición de ficheros y sus índices, principales instrucciones y parámetros. Manejo de ficheros, principales funciones y parámetros.

6. Bases de datos relaciones. Concepto de relación o tabla. Estructura. Claves simples, concatenadas y ajenas.

7. Lenguaje de acceso a bases de datos SQL. Estructura básica de una select. Uso de cursores. Ordenación. Modificación, inserción y borrado en tablas. Valores nulos. Vistas. Creación de tablas.

8. Bases de datos ADABAS. Conceptos básicos. Tipos fundamentales de datos. Estructura de ficheros. Ficheros lógicos y físicos. Ficheros TANDEM. Listas invertidas, descriptores, subdescriptores y superdescriptores.

## GRUPO II

PROGRAMACION, LENGUAJES COBOL, NATURAL. REDES

1. El programa. Elementos básicos. Estructuras básicas de datos y proceso. Entrada proceso y salida. Cuadernos de carga y documentación. Pseudocódigo.

2. Programación estructurada. Conceptos básicos. Estructuras básicas. Diagramas de bloque estructurados. El manejo de errores y la programación estructurada.

3. Estructura básica de un programa cobol. Divisiones. Identification division y environment division.

4. La Data division en la programación cobol. Descripciones cobol de las estructuras de datos.

5. La Procedure division en cobol (I). Descripciones básicas. Sentencias E/S. Sentencias de manipulación de datos. Control de tablas.

6. La Procedure division en cobol (II). Sentencias de control de flujo y condicionales. Sentencias de cálculo. Control de subprogramas y su codificación.

7. La programación en cobol bajo CICS. Conceptos básicos. Sentencias EXEC, CICS. El traductor CICS, mecanismo de la compilación COBOL/CICS. Gestión de pantallas BMS, instrucciones de manejo. Instrucciones de manejo de ficheros VSAM bajo CICS.

8. Programación natural (I). Estructura de un programa natural y su entorno. Principales elementos del entorno natural. Programas, subrutinas, subprogramas, mapas, rutinas de ayuda, áreas de datos, etc. Principales comandos del sistema.

9. Programación natural (II). Sintaxis, constantes, variables definidas por el usuario, especificaciones de report. Máscaras de edición. Condiciones lógicas y reglas aritméticas.

10. Programación natural (III). Flujo entre programas. Instrucciones de control. Niveles. Paso de parámetros entre programas. Principales variables del sistema en un programa natural.

11. Programación natural (IV). Instrucciones de E/S y su conexión con bases de datos ADABAS. Concepto de transacción en natural, actualización y bloqueo de registros. Descripción de las instrucciones de E/S. Uso de ficheros VSAM, el NATURAL-VSAM. Manejo de E/S de terminales.

12. Programación natural (V). Instrucciones de manejo de datos, de comparación y de control de flujo. El manejo de errores en natural.

13. Redes de área local (I). Topología de redes. Componentes físicos y lógicos. Medios de transmisión. Protocolos y normas estándar. Tipos de redes.

14. Redes de área local (II). Principales sistemas operativos de red. Comunicación con el exterior. TCP/IP. Internet.

## GRUPO III

COMUNICACIONES Y SISTEMAS OPERATIVOS. VSE/ESA, JCL. WINDOWS/NT

1. Conceptos del sistema operativo VSE/ESA. Memoria virtual y real. Concepto de paginación. Concepto y tipos de particiones.

2. Sentencias de control de trabajos (JCL) I. Sentencias ASSGN, DATE, DLBL, EXEC y EXTENT.

3. Sentencias de control de trabajos (JCL) II. Sentencias JOB, LIBDEF, LIBDROP, LIBLIST y LOG.

4. Sentencias de control de trabajos (JCL) III. Sentencias OPTION, PAUSE, PROC, SIZE y TLBL.

5. Lenguaje de control de entrada de trabajos (JECL). Sentencias \* \$\$ JOB, \* \$\$ CTL, \* \$\$ LST, \* \$\$ PUN, \* \$\$ RDR, \* \$\$ SLI y \* \$\$ EOJ.

6. Programa de ordenación SORT I. Descripción de funciones. Sentencias SORT, MERGE, RECORD y INPFIL.

7. Programa de ordenación SORT II. Sentencias OUTFIL, INCLUDE, OMIT, INREC, OUTREC y OPTION.

8. Monitor de teleproceso CICS I. Módulos y tablas del CICS. Proceso de generación de módulos y tablas. Principales parámetros de la tabla DFHSIT.

9. Monitor de teleproceso CICS II. Definición interactiva de programas. Definición interactiva de transacciones. Definición interactiva de terminales.

10. Windows NT. Sistemas operativos de servidor y de cliente. Dominios y relaciones de confianza. Cuentas de usuario. Compartición de recursos. Herramientas administrativas.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Organización y competencias municipales y provinciales.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

## ANEXO XII

Plaza/s: Sargentos de la Policía Local.

Número de plazas: Tres.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y sus Auxiliares.

Categoría: Sargento.

Grupo: C.

Nivel: 20.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o tener una antigüedad mínima de diez años de servicios efectivos en Cuerpos o Escalas del Grupo D del mismo área de actividad o funcional de esta Corporación.

Derechos de examen: 2.000 pts.

## Requisitos de los aspirantes:

1. Ser Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla y haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la referida categoría.

2. Tener la correspondiente titulación académica que figura en estas Bases.

3. Carecer de inscripciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

5. Estar en posesión de los carnés de conducir de las clases A-2 y B-2, o A y BTP.

6. Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo, debiéndose acreditar documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación.

Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador quedará formado como a continuación se indica:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal, un funcionario de carrera del Servicio de Personal y tres funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sevilla designados por la Presidencia de la Corporación. Todos ellos deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para la plaza.

Para actuar válidamente deberán concurrir, al menos, cuatro Vocales y el Presidente, tal y como se determina en el art. 16 del Decreto de la Junta de Andalucía 196/92, de 24 de noviembre.

Sistema selectivo: El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

## FASE DE CONCURSO

Será previa a la fase de oposición y de acuerdo con el siguiente baremo de méritos.

Baremo de méritos.

## A) Titulación académica:

Título de Doctor o estudios universitarios de postgraduado: 3 puntos.

Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.

Selectividad o acceso a la Universidad: 0,50 puntos.

BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

## B) Antigüedad:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos (máximo 15 años).

Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos (máximo 15 años).

Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas o en otras categorías del mismo Cuerpo: 0,05 puntos (máximo 15 años).

El desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicios no se computará en la categoría desempeñada en dicha situación, sino en la categoría que el funcionario/a posea en propiedad.

C) Formación. Por cursos superados en Centros Docentes policiales, se valorarán:

Cada 35 horas: 0,15 puntos.

Las fracciones: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos. Las fracciones se valorarán: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

Para la aplicación de la puntuación en el apartado «Formación», se acumulará la duración de los cursos de cada tipo. Se aplicará la valoración de las fracciones únicamente en el caso que las mismas resulten una vez efectuada dicha acumulación.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas: Hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos: Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de Oro: 3 puntos.

Categoría de Plata o haber sido recompensado con la Cruz al Mérito Policía Municipal del Ayuntamiento de Sevilla: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Acreditación de los méritos: La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulaciones académicas: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Antigüedad: Certificación de la Administración correspondiente.

Formación: Certificación, título o diploma expedido por el Centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Otros méritos: Certificación de la Administración correspondiente.

Calificación de la Fase de Concurso: La calificación de la Fase de Concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no

pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la Fase de Oposición.

De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la Fase de Oposición.

#### FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la Fase de Oposición serán cuatro, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio: Será controlado por Jueces de la Federación Sevillana de Atletismo.

De aptitud física. Para su realización los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas que se indican a continuación.

Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la misma, tomando, en este caso, contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Las marcas exigidas para cada una de las pruebas de que consta este ejercicio, por grupo de edades, serán las que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, tanto para hombres como para mujeres.

Segundo ejercicio: De aptitud psicotécnica. Podrá incluirse en esta prueba una entrevista de carácter psicotécnico y per-

sonal, así como tests, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

En todo caso, este ejercicio constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de la personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Al tratarse de categoría de mando, se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

La interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Tercer ejercicio: Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 13, de 6.2.93.

Cuarto ejercicio. De conocimientos. Consistirá en:

Primero. La contestación a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal de cada grupo de materias de las que figuran en el temario de la convocatoria.

Segundo. La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria.

El temario de la convocatoria es el que figura en el Anexo II.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, siendo como mínimo de tres horas.

Calificación de la fase de oposición: Los ejercicios Primero, Segundo y Tercero serán calificados con la conceptualización de Apto o No Apto.

Para ser considerado Apto en el primer ejercicio, el aspirante debe superar, al menos, cuatro de las cinco pruebas de que consta el ejercicio.

Caso de no superar el mínimo de cuatro pruebas, incluso por lesión sufrida en el desarrollo de alguna de ellas, será declarado No Apto, quedando desde ese momento eliminado. El ejercicio cuarto se calificará de la siguiente forma:

Cada una de las dos partes de que se compone el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. Si en alguna de las partes de este ejercicio al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado. De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente. La calificación final de este ejercicio será la suma de ambas calificaciones dividida por dos.

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

Calificación del concurso-oposición: La calificación del concurso-oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada fase.

Curso de capacitación: Los aspirantes, que en igual número que el de plazas convocadas proponga el Tribunal Calificador, deberán en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y se incorporarán al Curso de Capacitación que se impartirá en la Escuela de Seguridad de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el cual tendrá una duración mínima de 200 horas lectivas.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el Curso de Capacitación estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla para 1997-98.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

El contenido del Curso se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto policial a que se ha optado.

La no incorporación al Curso de Capacitación, o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

La no incorporación o el abandono de este Curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado con aprovechamiento el Curso de Capacitación, a la vista del informe emitido por la Escuela de Seguridad de la Policía, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Nombramiento y escalafonamiento: Finalizado el Curso de Capacitación, la Escuela de Seguridad de la Policía Local de Sevilla remitirá al Excmo. Ayuntamiento informe sobre el resultado del Curso, a la vista del cual el Tribunal Calificador efectuará la resolución definitiva, elevando la misma a la Alcaldía proponiendo el nombramiento de aquellos aspirantes que hayan superado el Curso.

El escalafonamiento de los aspirantes que resulten nombrados se efectuará atendiendo a la puntuación global resultante de las sumas de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, Fase de Oposición y Curso de Capacitación.

Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

## ANEXO NUM. 2

### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL

#### PRIMERA PARTE

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.
2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.
3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

#### SEGUNDA PARTE

8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.
11. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
12. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.
13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
15. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y normas de desarrollo.
19. La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados, venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.
21. La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

#### TERCERA PARTE

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.
25. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

- 26. Delitos contra la autoridad y sus agentes.
- 27. Delitos contra las personas.
- 28. Delitos contra la propiedad.
- 29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
- 30. Faltas contra las personas y la propiedad.
- 31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.
- 33. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.
- 34. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.
- 35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales.
- 36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 38. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
- 39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

**CUARTA PARTE**

- 40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.
- 41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.
- 42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- 43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.
- 44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
- 45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Secretario General.

**ANEXO I**

**HOMBRES**

**MARCAS DE PRUEBAS FÍSICAS**

MARCAS PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31 años	De 32 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 a 60 años	De 61 a 65 años
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	9"	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
SALTO LONGITUD (Pies Juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (3 Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATACIÓN (25 m.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

**MUJERES**

**MARCAS DE PRUEBAS FÍSICAS**

MARCAS PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31 años	De 32 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 a 60 años	De 61 a 65 años
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
SALTO LONGITUD (Pies Juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (3 Kg.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
NATACIÓN (25 m.)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

**IES ANGEL GANIVET**

*ANUNCIO de extravío de título de BUP (PP. 1379/2000).*

Centro: I.E.S. Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Crespo López, expedido el 25 de enero de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 9 de mayo de 2000.- El Director, Francisco López Visiedo.

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

*ANUNCIO. (PP. 1645/2000).*

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 72 millones de euros, (11.979.792.000 pesetas), en títulos al portador de 1.000 euros (166.386 pesetas) nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 15 de junio de 2000, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el periodo de suscripción.

Fecha de emisión: 17 de junio de 2000.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 17 de junio de 2000 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 17 de diciembre de 2000, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del periodo de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 4% primer año, 4,25% segundo año y 4,50% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 17 de junio y 17 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el 17 de diciembre de 2000 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 17 de junio de 2000.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 1000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.